

Guatemala, 11 de junio de 2021
Ref. CCML-PAII-ydvp-365-2021

Licenciada
Clarivel Castillo Barrientos
Presidenta del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –
CONADI-
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de mayo del presente año, una supervisión de seguimiento al cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 de la CIDH, y la implementación de medidas de protección para pacientes y trabajadores del Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora", en el marco de la pandemia COVID-19, asimismo el avance de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

1. En el marco de las funciones legales, brindar asesoría a las autoridades del Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, en lo que respecta a la implementación de la ruta de desinstitucionalización que conlleve a la búsqueda de alternativas para la vida en la comunidad de los pacientes internos que actualmente se encuentran en condición de egresar de referido hospital, debiendo incluirlos en los procesos de coordinación de dicha ruta a nivel interinstitucional para contar con el aporte desde referido hospital.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas con Discapacidad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

15 JUN 2021

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos